

Expte. n.º 0052104/2024

## DECRETO DEL CONCEJAL **DELEGADO** DE **TRANSFORMACION DIGITAL TRANSPARENCIA**

La Oficina técnica de Transparencia y Gobierno Abierto ha remitido para su tramitación el contrato de servicio de "DESARROLLO DE UN AGENTE CONVERSACIONAL QUE MEDIANTE UN DIÁLOGO EN LENGUAJE NATURAL APORTE A LAS PERSONAS INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA" cuyo presupuesto base de licitación es de 39.267,05€ (I.V.A. excluido); 47.513,14€ (I.V.A. incluido). El valor estimado del contrato se establece en el importe de 39.267,05€. que coincide con el presupuesto de licitación (IVA no incluido) al no estar prevista prorroga alguna del contrato

Resultan de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) aplicable directamente a la Administración Local según lo dispuesto en su artículo 3.1. a), y en cuanto no se encuentre derogado por este, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGCAP) aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, en todo lo que no se oponga a la LCSP.

Consta en el expediente informe justificativo de la necesidad de la prestación, de los criterios de solvencia y de adjudicación, sobre la procedencia del valor estimado del contrato, e informe justificativo de la insuficiencia de medios.

Asimismo, obran en el expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo para la contratación de servicios por procedimiento abierto simplificado aprobados por el Gobierno de Zaragoza con fecha 11 de septiembre de 2020 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Especificas.

Iqualmente, obra en el expediente documento RC que fue aportado por la Oficina técnica de Transparencia y Gobierno Abierto, por importe total de 47.514,00 €, emitido con cargo al programa 2024-ITD-4911-22706 "SEDE ELECTRÓNICA, GOBIERNO DEL DATO".

Figura en el expediente Informe de la Asesoría Jurídica Municipal con fecha 30 de julio de 2024 y con fecha 29 de agosto de 2024 por el Área Técnica de la Función Interventora.

De conformidad con lo establecido en el artículo 159.3 de la LCSP el plazo de presentación de ofertas se establece en 15 días.

A tenor de lo establecido en la Disposición adicional segunda, apartado 4, de la LCSP, las competencias relativas a las contrataciones y concesiones, incluidas las de carácter plurianual, corresponden a la Junta de Gobierno Local (atribuciones que corresponden al Gobierno de Zaragoza de conformidad con lo previsto en el artículo 14.1.f) de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón).

No obstante lo anterior, estas atribuciones pueden ser delegadas, de acuerdo con lo determinado en el artículo 14.2 de Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón. En uso de esta facultad, mediante acuerdo de fecha 17 de febrero de 2009, modificado por acuerdos de 17 de julio de 2015 y 25 de febrero de 2022, se delegó dichas competencias en los Consejeros y Concejales Delegados en el ámbito de las competencias propias y de conformidad con los Decretos de la Alcaldía de 18 de septiembre de 2023 y modificaciones posteriores, que establece que continuarán vigentes las delegaciones atribuidas anteriormente hasta que sean revocadas o modificadas. Por lo tanto, este Concejal Delegado de Transformación Digital y Transparencia resuelve lo siguiente:

Este documento contiene datos no especialmente protegidos

**PÁGINA** 

09 de septiembre de 2024

Código Seguro de Verificación: 50297MTcyNTgzNTUxNTc2MDg4MzU0NDYy



PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato del servicio "DESARROLLO DE UN AGENTE CONVERSACIONAL QUE MEDIANTE UN DIÁLOGO EN LENGUAJE NATURAL APORTE A LAS PERSONAS INFORMACIÓN SOBRE LOS TRÁMITES DE LA SEDE ELECTRÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA" cuyo presupuesto base de licitación es de 39.267,05€ (I.V.A. excluido); 47.513,14€ (I.V.A. incluido). El valor estimado del contrato se establece en el importe de 39.267,05€. que coincide con el presupuesto de licitación (IVA no incluido) al no estar prevista prorroga alguna del contrato

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas que deben regir la adjudicación de dicho contrato así como Pliego de Condiciones Técnicas, tramitándose por procedimiento abierto simplificado.

TERCERO.- Autorizar el gasto que pudiera derivarse del contrato en el ejercicio presupuestario en lo relativo a las obligaciones del Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 2024-ITD-4911-22706 "SEDE ELECTRÓNICA, GOBIERNO DEL DATO".

CUARTO.- Remitir el anuncio al DOUE y a la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo presentar proposiciones los licitadores durante el plazo de 15 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante.

QUINTO.- El Concejal Delegado de Transformación Digital y Transparencia será competente para la firma de cuanta documentación precisare la debida efectividad del presente Decreto.

**SEXTO.-** La presente Resolución deberá quedar inscrita en el Libro correspondiente.

Este documento contiene datos no especialmente protegidos